



Confederación General del Trabajo-CGT

Sección sindical del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos

Calle Alicante 14 – Tfno: 915276828; Tfno. int: 45238; Fax: 915061856; Fax int: 45184
sindicatocgt@madrid.es

La corporación rompe la legalidad

Queremos llamar la atención de las trabajadoras sobre dos asuntos que tiene la corporación sobre la mesa y que rompen con los procedimientos que se venían utilizando hasta el momento para esos asuntos, y con la legalidad en la que se amparaban.

Estos temas son:

1. *Cuestionario sobre Valoración de las cargas de trabajo de las Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid.*
2. *La lonja del Talento*

Sobre el **punto 1, el cuestionario**, este sindicato ha asistido a todas las reuniones sobre este asunto que la corporación ha convocado, y los acuerdos a los que se llegaron contienen la **voluntariedad** del cuestionario.

Estamos recibiendo llamadas de las trabajadoras comunicándonos que en sus servicios se les está coaccionando y presionando para que rellenen este cuestionario.

El acuerdo es que es **voluntario**, y no cumplir los acuerdos, así como el coaccionar y presionar a las trabajadoras a realizar algo que no les es de obligatorio cumplimiento, no es propio de una corporación que se atribuye ciertos calificativos en sus comunicados de prensa, sino otros más acordes a tiempos pasados.

Por otro lado no nos sorprende que las trabajadoras no quieran rellenarlo, pues como la corporación dice en su último correo, este cuestionario será aplicado para las futuras reorganizaciones del trabajo y de sus RPT, es decir, para justificar, mediante cuestionario firmado por las propias trabajadoras, las movilidades y traslados.

Tenemos en el Ayuntamiento un cuerpo directivo sobredimensionado, tanto en efectivos como en el sueldo que cobran, pero a la hora de realizar informes debemos ser las trabajadoras de a pie quienes les hagamos el trabajo sucio.

Una vez más CGT decimos ¡NO, NO Y NO!

Sobre el **punto 2, La Lonja del Talento**, nos sorprende que se pretenda de una forma tan descarada el facilitar y justificar los “**dedazos**”.

Cada vez que la corporación tenga intención de realizar una promoción del tipo que sea, deberá negociar y publicitar unas bases que contengan los requisitos exigibles y la valoración de estos, ajustándonos con ello a las exigencias de la Constitución y del EBEP.

Disponer a priori de una lista de currículos es del todo innecesario si no se va a hacer uso de ella, y del todo **ilegal** si se pretende usar.

No es posible realizar nuevas políticas con los gestores antiguos.

Vamos hacia atrás, convirtiéndose esta en la “Corporación Cangrejo”.

EXIGIMOS UN CAMBIO ¡YA!